

Río Cuarto, junio 07/2017

VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Anke HOLZAPFEL, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Lenguas (5-59); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892), de la Tecnicatura en Lenguas, con extensión a Idioma Moderno Alemán (Cód. 5338), de la Licenciatura en Inglés, Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I (Cód. 6913), para la Licenciatura en Geografía, Alemán Nivel II (Cód. 6914), para la Licenciatura en Geografía, Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816), del Profesorado de Geografía, Alemán I (Cód. 2643) , para la Licenciatura en Ciencia Política, Alemán Nivel II (cód. 2644), para la Licenciatura en Ciencia Política e Idioma Extranjero: Alemán (Cód. 8030), para la Licenciatura en Educación Inicial.

Que la Prof. HOLZAPFEL dictara, además de lo antes consignado, una Comisión (4 Hs. Semanales – anual) para la Carrera Tecnicatura en Lenguas y otra comisión en Alemán Nivel I (4hs. Semanales – anual) para las carreras de otros departamentos de esta Unidad Académica, y se agregarán, también las asignaturas Alemán Nivel I y Nivel II, para la Licenciatura en Educación Especial (Cód.6913 – 6914).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Anke HOLZAPFEL** (DNI N° 94.127.721) **JTP Semiexclusiva**
17481 p. Libres de la facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con Régimen de dedicación **Semiexclusiva**, a la Prof. Anke HOLZAPFEL (DNI N° 94.127.721), en las asignaturas: Lengua Extranjera (Alemán) (Cód. 6892), de la Tecnicatura en Lenguas, con extensión a Idioma Moderno Alemán (Cód. 5338), de la Licenciatura en Inglés, Alemán Filosófico (Cód. 2332), Alemán Nivel I (Cód. 6913), para la Licenciatura en Geografía, Alemán Nivel II (Cód. 6914), para la Licenciatura en Geografía, Capacitación en Idioma Extranjero (Cód. 6816), del Profesorado de Geografía, Alemán I (Cód. 2643) , para la Licenciatura en Ciencia Política, Alemán Nivel II (cód. 2644), para la Licenciatura en Ciencia Política e Idioma Extranjero: Alemán (Cód. 8030), para la Licenciatura en Educación Inicial,

y además dictara una Comisión (4 Hs. Semanales – anual) para la Carrera Tecnicatura en Lenguas y otra comisión en Alemán Nivel I (4hs. Semanales – anual) para las carreras de otros departamentos de esta Unidad Académica, y se agregarán, también las asignaturas Alemán Nivel I y Nivel II, para la Licenciatura en Educación Especial (Cód.6913 – 6914), en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 395/2017

S.M.P.